



**-TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA-
- SALA LABORAL-**

Magistrado Ponente: DR DIEGO FERNANDO GUERRERO OSEJO

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la **parte demandante**, dentro del término legal, interpuso recurso extraordinario de casación contra la sentencia proferida por esta Corporación el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), adjuntando poder para el efecto.

Por lo anterior, en virtud a lo dispuesto en los artículos 74 y 77 del CGP y atendiendo que la demandante MARIA DEL PILAR PEÑA MILLAN previo a la interposición del recurso de casación facultó al doctor JOSÉ ENRIQUE RAMIREZ YAÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.337.717, portador de la T.P 17.752. para que en su nombre, presente el recurso de casación(fl.29). En consecuencia, para todos los efectos legales y de conformidad con el poder suscrito, se reconoce personería para actuar al citado abogado, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese y Cúmplase,

DIEGO FERNANDO GUERRERO OSEJO
Magistrado